



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-277-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2016-333-ESPE-d de 11 de noviembre de 2016, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I Designar a partir de la presente fecha, al Dr. MANOLO GERMÁN CRUZ ORDOÑEZ, Coordinador de la Maestría en Gerencia en Seguridad y Riesgo- Sexta Promoción (...).";

Que mediante Orden de Rectorado Nro. 2018-217-ESPE-a-I de 17 de septiembre de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I Designar a partir de la presente fecha, al señor Tcrn. EM. Marco Tulio Ojeda Vega, Magíster, Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte V en adelante (...).";

Que, a través de Orden de Rectorado Nro. 2020-137-ESPE-a-I de 26 de junio de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster José Luis Larco Huertas, Coordinador del Programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre – cohortes II y III, del Departamento de Seguridad y Defensa (...).";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2021-042-ESPE-d de 26 de abril de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. de EM. Julio César Páiz Arroyo, Magíster, Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV, del Departamento de Seguridad y Defensa (...).";

Que, mediante Orden de Rectorado Nro. 2021-053-ESPE-a-I de 17 de septiembre de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I Designar a partir de la presente fecha, al señor Tcrn. EM. Marco Tulio Ojeda Vega, Magíster, Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte V en adelante (...).";

Que, a través de Orden de Rectorado Nro. 2021-149-ESPE-a-I de 20 de octubre de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. E.M. Tapia Trujillo Miguel Oswaldo, Magíster, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte I, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...).";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2022-015-ESPE-a-I de 20 de enero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. de I. Ginno Altamar Cruz Jaramillo, Magíster, Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...).";

Que, mediante Orden de Rectorado Nro. 2022-285-ESPE-a-I de 23 de diciembre de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al CpCb. ESP. Rolando Patricio Reyes Chicango, Doctor; Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...).";

Que, a través de Orden de Rectorado Nro. 2023-039-ESPE-a-I de 3 de febrero de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. René Patricio Vásquez Briones, Magíster, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte II, programa vigente, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1243-M de 19 de junio de 2023, el Director de Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, informa al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: *"(...) que el Dr. Manolo Cruz Ordóñez, Mgtr. docente titular tiempo completo de este departamento, asumirá con fecha 23 de junio de 2023, la función de coordinador encargado de la Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III (...)."*

Que, con informe Nro. DSDE-2024-005 de 27 de septiembre de 2024, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: *"(...) 1. El Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, por su naturaleza académica particular, tiene bajo su responsabilidad la gestión de los programas derivados del área de conocimiento de Seguridad y Defensa, por lo que le corresponde iniciar el proceso para la designación de los coordinadores. 2. Sobre la base del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se desarrollaron programas de maestría enfocados en la Defensa y Seguridad. 3. Actualmente existen varios de estos programas de maestría que se encuentran en estado no vigente, habilitados únicamente para la titulación de estudiantes rezagados o para realizar el proceso de cierre de los mismos, por lo que, se considera conveniente designar a un único coordinador para que se encargue de cerrar los procesos pendientes de mencionados programas. 4. En función de lo que estipula el Art. 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se inicia el proceso de selección del coordinador de los programas de posgrados no vigentes del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, considerando en la terna a docentes ocasionales, en virtud de que el departamento cuenta únicamente con cinco docentes titulares quienes ya se encuentran cumpliendo varias actividades de gestión educativa. 5. Para el análisis se presenta la correspondiente terna (...)." A su vez recomienda: *"(...) 1. Como Director de Departamento de Seguridad y Defensa, en función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, recomiendo se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del coordinador(a) de los programas de maestría pertenecientes al Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, no vigentes, con base a lo expuesto en este informe. 2. Se deroguen las siguientes órdenes de rectorado: 2016-333-ESPE-d, del 11 de noviembre de 2016; 2021-042-ESPE-a-l, del 05 de abril de 2021; 2020-137-ESPE-a-l, del 26 de junio de 2020; 2021-053-ESPE-a-l, del 26 de abril de 2021; 2018-217-ESPE-a-l, del 17 de septiembre de 2018; 2021-149-ESPE-a-l, del 20 de octubre de 2021; 2023-029-ESPE-a-l, del 3 de febrero de 2023; 2022-015-ESPE-a-l, del 20 de enero de 2022; y, 2022-285-ESPE-a-l, del 23 de diciembre de 2022. 3. Dejar sin efecto los memorandos ESPE-DSDE-2023-1243-M, del 19 de junio de 2023; ESPE-DSDE-2024-0038-M, del 08 de enero de 2024; y, ESPE-DSDE-2023-2279-M, del 23 de noviembre de 2023. 4. Me permita recomendar se considere para dichas funciones a la primera nominada en la terna, considerando la excepcionalidad estipulada en el Art. 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE (...)."**

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-5592-M de 10 de octubre de 2024, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2024-1846-M de 17 de octubre de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General: *"(...) la designación mediante orden de rectorado, del Coordinador/a de los programas de maestrías que se detallan a continuación y que se encuentran en estado no vigente, habilitados únicamente para la titulación de estudiantes rezagados o para realizar el proceso de cierre (...)."*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1908-M de fecha 25 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Coordinadora de Maestrías del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere la designación de la Lcda. Mishell Romina Angulo Álvarez, Magister, como Coordinadora de: Maestría en

Gerencia en Seguridad y Riesgo; Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa; Maestría en Estrategia Militar Terrestre; Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar; Maestría en Estrategia Militar Marítima del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que, con fecha 28 de octubre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1908-M, en atención al trámite para la designación Coordinadora de: Maestría en Gerencia en Seguridad y Riesgo; Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa; Maestría en Estrategia Militar Terrestre; Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar; Maestría en Estrategia Militar Marítima, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, se dio la disposición al Secretario General para la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Lcda. Mishell Romina Angulo Álvarez, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de los programas de maestría y especialización no vigentes, habilitados únicamente para la titulación del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **08 de noviembre de 2024**, a la Lcda. Mishell Romina Angulo Álvarez, Magíster, como Coordinadora de los programas de maestrías que se detallan a continuación y que se encuentran en estado no vigente, habilitados únicamente para la titulación de estudiantes rezagados o para realizar el proceso de cierre:

1. Maestría en Gerencia en Seguridad y Riesgo.
2. Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa.
3. Maestría en Estrategia Militar Terrestre.
4. Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar.
5. Maestría en Estrategia Militar Marítima.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Ordenes de Rectorado: 2016-333-ESPE-d de 11 de noviembre de 2016; 2018-217-ESPE-a-1 de 17 de septiembre de 2018; 2020-137-ESPE-a-1 de 26 de junio de 2020; 2021-042-ESPE-d de 26 de abril de 2021; 2021-053-ESPE-a-1 de 17 de septiembre de 2021; 2021-149-ESPE-a-1 de 20 de octubre de 2021; 2022-015-ESPE-a-1 de 20 de enero de 2022; 2022-285-ESPE-a-1 de 23 de diciembre de 2022; 2023-039-ESPE-a-1 de 3 de febrero de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

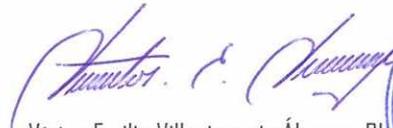
Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinadora y Coordinador de la Maestría en Gerencia en Seguridad y Riesgo, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Coordinadora y Coordinador de la Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Coordinadora y Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Coordinadora y Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Coordinadora y Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede

Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 07 de noviembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



  
VEVA/MGAV/JJA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-277-ESPE-a-1, de fecha 07 de noviembre del 2024, consta de cinco (5) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 08 de noviembre de 2024.

**DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**